



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Setiembre de 2006

647/06

Expte. N° 14.173/06

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina 3 (tres) cargos de "Auxiliares Docentes de 2da. Categoría" para la asignatura "Análisis Matemático II" de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la *colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión*;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 30 de agosto de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por designados interinamente, a la Srta. Evelia de los Angeles DIAZ, D.N.I. N° 30.189.824, al Sr. Marcelo Andrés PADILLA, D.N.I. N° 29.820.386 y a la Srta. Gabriela Liliana del Valle LOPEZ, D.N.I. N° 28.886.921 como AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORIA, a partir 01 de setiembre de 2006, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto del 2007, en la materia ANALISIS MATEMATICO II de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, que se dicta en ambos cuatrimestres, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demanden las designaciones citadas en el artículo 1° de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "colaborar
..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

647/06

Expte. N° 14.173/06

en el desarrollo de los Trabajos Prácticos de las asignaturas, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a los señores Alumnos designados en el artículo 1° de la presente resolución que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Jorge Félix ALMAZAN, alumnos designados y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DEcano
FACULTAD DE INGENIERIA